



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.087 / 2013.

ZAPALLAR, 1 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Madelaine Andrea Martínez Vargas, de fecha 1 de Marzo de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MADELAINE ANDREA MARTINEZ VARGAS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"REALIZAR LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA PROYECTOS DE DISCAPACIDAD Y MEDIACION"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **101.200.-** (ciento un mil doscientos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **19 de Marzo de 2013** y hasta el **4 de Abril de 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.004.001** denominada **"Programas Sociales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C: CONTRATOS / DA. 1087.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / BMM / DAF / SEC / JUR / pfc.